

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **MARY GRIJALBA FERNÁNDEZ Y FRANGER COLLAGUAZO GRIJALBA, NELSON DAVID COLLAGUAZO GRIJALBA EN CALIDAD DE LEGITIMADOS DEL SEÑOR NELSON COLLAGUAZO (QEPD).**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: **SIN OPOSITOR RECONOCIDO**

PREDIO: **Denominado “CASA”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0098,0 m².**

Denominado “LOTE”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0172,1 m².

RADICADO: **18001312100120220002200**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre los predios denominado Denominado “CASA”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0098,0 m² Y “LOTE”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0172,1 m². Cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en representación de MARY GRIJALBA FERNÁNDEZ Y FRANGER COLLAGUAZO GRIJALBA, NELSON DAVID COLLAGUAZO GRIJALBA EN CALIDAD DE LEGITIMADOS DEL SEÑOR NELSON COLLAGUAZO (QEPD).

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA

| | |
|-------------------------------|---|
| Departamento | Caquetá |
| Municipio | Cartagena del Chairá |
| Vereda | Peñas Coloradas |
| Nombre o Dirección del predio | Casa |
| Tipo de predio | Urbano <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/> |

| | |
|--|---------------------------------|
| Matrícula Inmobiliaria | 420-42838 |
| Área registral | 76 ha + 6000 m ² |
| Número Predial | 181500001000000000509000000000. |
| Área Catastral | 76 ha + 6000 m ² |
| Área Georreferenciada* Hectáreas,+mts² | 0 ha + 0098,0 m ² |
| Relación jurídica del solicitante con el predio | Poseedor |

3.1. Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

| PUNTO | COORDENADAS PLANAS | | COORDENADAS GEOGRÁFICAS | |
|-----------------------|--------------------|------------|-------------------------|------------------|
| | NORTE | ESTE | LATITUD (N) | LONGITUD(W) |
| 1 | 1648656,83 | 4821767,88 | 0° 49' 11,127" N | 74° 36' 8,355" W |
| 4 | 1648644,28 | 4821761,67 | 0° 49' 10,718" N | 74° 36' 8,556" W |
| 5 | 1648653,73 | 4821774,16 | 0° 49' 11,026" N | 74° 36' 8,152" W |
| 6 | 1648641,18 | 4821767,94 | 0° 49' 10,617" N | 74° 36' 8,353" W |
| ÚNICO ORIGEN NACIONAL | | | MAGNA SIRGAS | |

3.2. Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

| 8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO | |
|---|--|
| De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue: | |
| NORTE: | Partiendo desde el punto 1 (1648656,83 N - 4821767,88 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 5 (1648653,73 N - 4821774,16 E) con una distancia de 7,00 metros, colinda con VÍA PÚBLICA. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 5 (1648653,73 N - 4821774,16 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 6 (1648641,18 N - 4821767,94 E) con una distancia de 14,00 metros, colinda con predio de ANCIZAR SANTA |
| SUR | Partiendo desde el punto 6 (1648641,18 N - 4821767,94 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 4 (1648644,28 N - 4821761,67 E) con una distancia de 7,00 metros, colinda con ZONADE RESERVA RIO CAGUÁN. |
| OCCIDENTE | Partiendo desde el punto 4 (1648644,28 N - 4821761,67 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 1 (1648656,83 N - 4821767,88 E) con una distancia de 14,00 metros, colinda con predio de MERY PLAZAS. |

| | |
|---------------------|----------------------|
| Departamento | Caquetá |
| Municipio | Cartagena del Chairá |
| Vereda | Peñas Coloradas |

Nombre o Dirección del predio **Lote**
Tipo de predio Urbano ___ Rural X

| | |
|--|---------------------------------|
| Matrícula Inmobiliaria | 420-42838 |
| Área registral | 76 ha + 6000 m ² |
| Número Predial | 181500001000000000509000000000. |
| Área Catastral | 76 ha + 6000 m ² |
| Área Georreferenciada* Hectáreas,+mts² | 0 ha + 0172,1 m ² |
| Relación jurídica del solicitante con el predio | Poseedor |

3.1. Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

| PUNTO | COORDENADAS PLANAS | | COORDENADAS GEOGRÁFICAS | |
|-------|-----------------------|------------|-------------------------|-------------------|
| | NORTE | ESTE | LATITUD (N) | LONGITUD (W) |
| 1 | 1648660,59 | 4821697,97 | 0° 49' 11,248" N | 74° 36' 10,617" W |
| 2 | 1648652,77 | 4821694,40 | 0° 49' 10,994" N | 74° 36' 10,733" W |
| 3 | 1648644,45 | 4821712,59 | 0° 49' 10,723" N | 74° 36' 10,144" W |
| 4 | 1648652,26 | 4821716,19 | 0° 49' 10,977" N | 74° 36' 10,028" W |
| | ÚNICO ORIGEN NACIONAL | | MAGNA SIRGAS | |

3.2. Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

| LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO | |
|---|---|
| De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: | |
| NORTE: | Partiendo desde el punto 1 con coordenadas (1648660,59 Norte - 4821697,97 Este), en línea recta, en dirección Suroriental hasta llegar al punto 4 con coordenadas (1648652,26 Norte - 4821716,19 Este), con una distancia de 20,02 metros; colinda con el predio de CARLOS DÍAZ. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 4 con coordenadas (1648652,26 Norte - 4821716,19 Este), en línea recta, en dirección Suroccidental hasta llegar al punto 3 con coordenadas (1648644,45 Norte - 4821712,59 Este), con una distancia de 8,60 metros; colinda con la LAGUNA, PREDIO PÚBLICO. |
| SUR | Partiendo desde el punto 3 con coordenadas (1648644,45 Norte - 4821712,59 Este), en línea recta, en dirección Noroccidental hasta llegar al punto 2 con coordenadas (1648652,77 Norte - 4821694,40 Este), con una distancia de 20,00 metros; colinda con la ZONA DE RESERVA RÍO CAGUÁN. |
| OCCIDENTE | Partiendo desde el punto 2 con coordenadas (1648652,77 Norte - 4821694,40 Este), en línea recta, en dirección Nororiental hasta llegar al punto 1 con coordenadas (1648660,59 Norte - 4821697,97 Este), con una distancia de 8,60 metros; colinda con la VIA PUBLICA. |

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en

un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio el día domingo, en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana, donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los cinco (5) días del mes de julio del año 2022.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA**